



**SOFÍA MORALES GARRIDO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2017, adoptó entre otros el siguiente

**ACUERDO:**

**“16. CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE TRAMITACIÓN URGENTE, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN, TODOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, CON EL FIN DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LOTES DE LA “INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2017 Y REYES, CARNAVAL Y HOGUERAS 2018” Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2017, acordó aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, de tramitación urgente, utilizando varios criterios para la adjudicación, todos ellos de aplicación automática, con el fin de contratar el servicio de referencia, dividido en tres lotes, por un plazo de ejecución de 4 meses para los lotes A y C, y un plazo de 5 meses para el lote B, sin posibilidad de prórrogas, estableciendo los siguientes tipos de licitación, admitiéndose proposiciones a la baja:

**Lote A: Servicio de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental tradicional de Navidad, Año Nuevo y Reyes, 2017- 2018 y de Carnaval: 34.847,41 euros, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, asciende a la cantidad de 42.165,37 euros.**

**Lote B: Servicio de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental de las zonas comerciales para la Navidad, Año Nuevo y Reyes, 2017-2018: 69.836,63 euros, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, asciende a la cantidad de 84.502,32 euros.**

**Lote C: Servicio de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental tradicional de las Hogueras 2018:** 30.565,28 euros, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, asciende a la cantidad de 36.983,99 euros.

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebraron los actos de apertura de plicas de la referida licitación, resultando admitidas por la Mesa las tres plicas presentadas, tal y como consta, con todo detalle, en el correspondiente certificado de apertura de plicas.

La apertura de plicas subtituladas "proposición" tuvo lugar el día 18 de octubre de 2017, dejando constancia la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada en la citada fecha, que ninguna de las empresas licitadoras ha optado al **Lote B (alumbrado ornamental de las zonas comerciales)**", por lo que procede que el órgano de contratación declare desierto el mismo.

Consta igualmente en el expediente un informe elaborado por el Ingeniero Industrial Municipal, D. Vicente Terol Valls, con el conforme del Alcalde, de fecha 24 de octubre de 2017, relativo a la ponderación de los criterios evluables de forma automática de las proposiciones admitidas al procedimiento, en el que se propone la clasificación de dichas proposiciones por orden decreciente, tal y como se recoge en la parte dispositiva de la presente resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre y 151 y 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 25 de octubre de 2017, previa aceptación de las valoraciones contenidas en el informe técnico mencionado, eleva al órgano de contratación la clasificación de las ofertas que constan en este acuerdo.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento abierto, de tramitación urgente, utilizando varios criterios para la adjudicación, todos ellos de aplicación automática, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en el artículo 151, apartados 1 y 2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF).

El órgano competente para resolver, es la Junta de Gobierno Local por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.-** Aceptar el informe formulado por el Ingeniero Industrial Municipal, D. Vicente Terol Valls, de fecha 24 de octubre de 2017, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.

**Segundo.-** Clasificar las proposiciones admitidas por orden decreciente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSF, en la forma siguiente:

**Lote A:** Servicio de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental tradicional de Navidad, Año Nuevo y Reyes, 2017- 2018 y de Carnaval:

Orden	Licitador	Puntuación
1	DESTELLO ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN, S.L.	92,24
2	ELECFES, S.L.	30,05

**Lote C:** Servicio de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental tradicional de las Hogueras 2018:

Orden	Licitador	Puntuación
1	ELECFES, S.L.	85,00
2	DESTELLO ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN, S.L.	33,39

**Tercero.-** Requerir a los respectivos licitadores clasificados en primer lugar, que han presentado las ofertas más ventajosas en cada caso para que, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido los requerimientos, presenten la siguiente documentación que no obra en el expediente:

- Constitución de garantías definitivas por los siguientes importes, que deberán depositarse en la Tesorería Municipal, conforme a las siguientes cantidades:

- Destello Iluminación y Decoración, S.L. **(Lote A): 1.620,00 euros.**

- Elecfes, S.L. **(Lote C): 1.421,28 euros.**

- DNI del/la firmante de la proposición económica.

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán ser originales o fotocopias autenticadas por fedatario público o compulsadas por el Servicio de Contratación.

**Cuarto.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

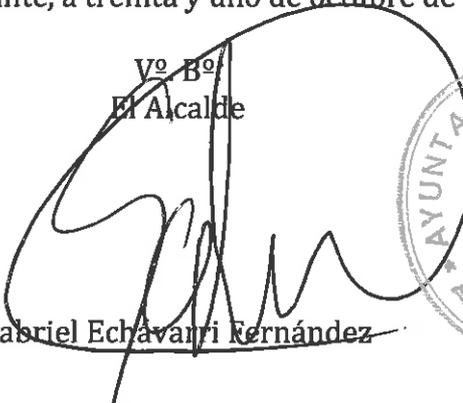
**Quinto.-** Declarar desierta la licitación correspondiente al **Lote B: Servicio de instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental de las zonas comerciales para la**

**Navidad, Año Nuevo y Reyes, 2017-2018**, al no haberse presentado oferta alguna al mismo, tal y como consta, con todo detalle, en el certificado de la Mesa de Contratación de apertura de plicas subtituladas "proposición", referido en la parte expositiva.

**Sexto.-** Notificar los presentes acuerdos a los licitadores clasificados en primer lugar, publicarlos en el perfil de contratante del Ayuntamiento, junto con el informe técnico en que se fundamenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP, y comunicársela al órgano gestor, al responsable del contrato, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, a sus efectos."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
El Alcalde



Gabriel Echavarrí Hernández

La Concejala-Secretaria



Sofía Morales Garrido